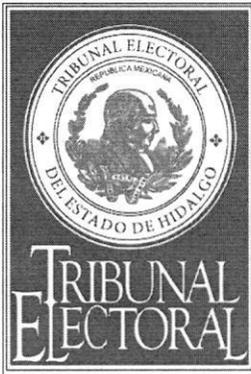


400
401



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a dos de julio de dos mil veintiuno.

Se da cuenta del acuerdo de fecha treinta de junio del año en curso, signado por la Presidenta y Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y turnado a esta ponencia el día siguiente, en el que siendo las dieciocho horas con cuarenta y nueve minutos del día treinta de junio del año en curso, se decretó la recepción, registro y turno correspondiente del oficio de remisión número IEEH/SE/DEJ/1368/2021, dirigido a la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, suscrito por el Mtro. Uriel Lugo Huerta, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo; por medio del cual remite Procedimiento Especial Sancionador, instaurado en contra de Luis Guillermo Castelán Rodríguez y/o Luis Guillermo Castelán, en su calidad de Subdirector Administrativo de la Preparatoria número 2 de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Alicia Pérez, Sergio García Cornejo, María Isabel Alfaro Morales, Francisco Berganza Escorza en su calidad de candidato a Diputado Local y José Antonio Hernández Vera en su calidad de candidato a Diputado Local, por hechos posiblemente constitutivos de violación a la normativa electoral, relacionado con propaganda electoral, presentado por Federico Hernández Barros, Representante del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante de una foja, acompañado de los siguientes documentos:

1. Escrito inicial de queja, suscrito por Federico Hernández Barros, Representante del Partido Revolucionario Institucional, constante de trece fojas.

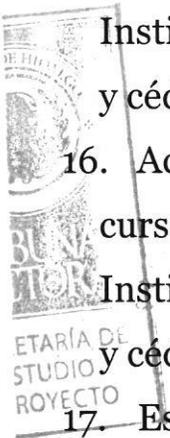
2. Acuerdo de radicación de fecha seis de junio del año en curso, suscrito por el Director y Secretario Ejecutivos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, que acompaña de cédula de notificación, constantes de cinco fojas.
3. Acta circunstanciada de fecha seis de junio del año en curso, suscrita por Getsemaní Castillo Escobedo, Auxiliar Electoral, que acompaña de copia certificada de nombramiento, constante de nueve fojas.
4. Copias certificadas de formatos de solicitud individual de registro y aceptación de candidatura por el principio de Mayoría Relativa, constante de cuatro fojas.
5. Copia simple de acta circunstanciada de fecha veinte de septiembre de dos mil veinte, suscrita por el Coordinador de capacitación, constante de nueve fojas.
6. Copia simple de oficio de petición de oficialía electoral de fecha diecinueve de mayo del año en curso, suscrito por el coordinador de capacitación, constante de dos fojas.
7. Copia simple de oficio de fecha diecinueve de mayo del año en curso, suscrito por el Coordinador de Capacitación, constante de una foja.
8. Copia simple de oficio de fecha diecinueve de mayo del año en curso, suscrito por Karla Berenice Jácome Gress, constante de nueve fojas.
9. Copia simple de oficio IEE/CDE11/099/2021 de fecha veintidós de mayo del año en curso, suscrito por el Coordinador de capacitación del Consejo Distrital de Tulancingo de Bravo, constante de una foja.
10. Escrito de cumplimiento a requerimiento de fecha diez de junio del año en curso, suscrito por Federico Hernández Barros, constante de dos fojas.
11. Copia certificada de formatos de solicitud individual de registro y aceptación de candidatura por el principio de Representación proporcional, constante de cuatro fojas.
12. Acuerdo de cuenta de fecha catorce de junio del año en curso, suscrito por el Secretario y Director Ejecutivo ambos del

Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, que acompaña de oficio de notificación, constante de tres fojas.

13. Acuerdo de cuenta de fecha veintiuno de junio del año en curso, suscrito por el Secretario y Director Ejecutivo ambos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, que acompaña de oficio de notificación, constante de dos fojas.

14. Copia simple de oficio INE/JLE/HGO/VS/1169/2021 de fecha veintiuno de junio del año en curso, constante de cuatro fojas.

15. Acuerdo de admisión de fecha veintiuno de junio del año en curso, suscrito por el Secretario y Director Ejecutivo ambos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, que acompaña de oficios y cédulas de notificación, constante de veintiséis fojas.



16. Acuerdo de cuenta de fecha veintitrés de junio del año en curso, suscrito por el Secretario y Director Ejecutivo ambos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, que acompaña de oficios y cédulas de notificación, constante de seis fojas.

17. Escrito de contestación, suscrito por María Isabel Alfaro Morales, que acompaña de anexos, constante de treinta y siete fojas.

18. Escrito de contestación, suscrito por José Antonio Hernández Vera, que acompaña de anexos, constante de treinta y siete fojas.

19. Oficio de contestación, suscrito por Luis Guillermo Castelán Rodríguez, que acompaña de anexos, constante de treinta y ocho fojas.

20. Acuerdo de cuenta de fecha veintiocho de junio del año en curso, suscrito por el Secretario y Director Ejecutivo ambos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, que acompaña de oficios y cédulas de notificación, constante de seis fojas.

21. Oficio DAP/AC/1247/2021 de fecha treinta de junio del año en curso, suscrito por Karen Flores Rubio, constante de una foja.

22. Oficio suscrito por el Secretario General de la UAEH de fecha treinta de abril del año en curso, constante de tres fojas.

23. Oficio de remisión de acta de fecha treinta de junio del año en curso, suscrito por el Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del INE en Hidalgo, constante de una foja.
24. Acta circunstanciada del Instituto Nacional Electoral de fecha veintiuno de mayo del año en curso, constante de doce fojas.
25. Acta de audiencia de pruebas y alegatos de fecha veintiocho de junio del año en curso, suscrita por Guadalupe García Castillo, Encargada de Departamento B, que acompaña con copia certificada de nombramiento, constante de once fojas.
26. Informe circunstanciado de fecha treinta de junio del año en curso, suscrito por el Mtro. Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante de cinco fojas.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción IV y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337, 341, 342, 349, 352, 355 fracción I, II y III, 362, 363, 364, 372, 373, 374, 375, 376, 377 y 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción I y II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 28 fracción II, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo;

SE ACUERDA:

PRIMERO. Con el presente acuerdo, oficio de remisión y anexos de cuenta, fórmese expediente y regístrese en el libro de control y registro que lleva esta Ponencia, bajo el número de expediente asignado por la Magistrada Presidenta y Secretario General de este Tribunal Electoral.

SEGUNDO. Radíquese en esta Ponencia, el Procedimiento Especial Sancionador **TEEH-PES-059/2021**.

TERCERO. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, remitiendo constancias relativas al trámite previsto en los artículos 362

y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, así como con el respectivo Informe Circunstanciado.

CUARTO. Como se desprende de las razones de fecha veintidós de junio de dos mil veintiuno, realizadas por el Secretario Adscrito al Consejo Distrital Electoral II, de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, Lic. Guillermo Fernando Huerta Ortega, no fue posible realizar el emplazamiento de los denunciados Alicia Pérez y Sergio García Cornejo, y en consecuencia mediante el Acuerdo de Cuenta de fecha veintitrés de junio de la presente anualidad, se acordó emplazar a los denunciados a través de los estrados del Instituto, derivado de la imposibilidad antes referida.

Y ante la obligación que tiene este Tribunal Electoral de generar la mayor protección a las partes procesales, y toda vez que los domicilio señalados por el denunciante fueron incorrectos, se ordena al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, con fundamento en el artículo 8 del Reglamento de Quejas y Denuncias de ese Instituto, prevenga al denunciante para que en el termino de 24 horas proporcione el domicilio correcto de Alicia Pérez y Sergio García Cornejo con el apercibimiento que de no hacerlo en el tiempo señalado, se le tendrá por no presentada su denuncia solo por cuanto hace a los antes mencionados, **o en su caso manifieste si lo desconoce, para que el Instituto en uso de sus facultades investigadoras lo obtenga a través de los medios legales y eficaces a su alcance.** Y una vez realizado dicho emplazamiento, tenga verificativo la audiencia de pruebas y alegatos.

Lo anterior para estar en posibilidades de emplazar a los denunciados y hacer de su conocimiento la instauración del Procedimiento Especial Sancionador en su contra, con el **fin de no vulnerar su Derecho Humano a un debido Proceso, en términos de los establecido por el artículo 14 Constitucional.**

En consecuencia, devuélvase al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, los autos del expediente TEEH-PES-59/2021, y una vez que se encuentre debidamente sustanciado el mismo, remita de forma inmediata a este Tribunal Electoral, todas las constancias que acrediten el cumplimiento de lo ordenado.

QUINTO. Gírese atento oficio al Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, para los efectos precisados en el punto que antecede.

SEXTO. Notifíquese como en derecho corresponda.

SÉPTIMO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto Licenciada Lilibet García Martínez, quien autentica y DA FE.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA
 HIDALGO, SIENDO LAS 19:09 HORAS
 DEL DÍA 3 DE Julio
 DEL DOS MIL Veintiuno
 NOTIFIQUÉ AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE AL
Tribunal Electoral Hidalgo
 POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DEJÓ EN EL DOMICILIO
 SEÑALADO, EN PODER DE: Agnelo Pérez
 QUIEN DIJO Rubi y Alma
 DOY FE.
 EL CACTUAR
 LIC. JOSÉ GALICIA JUÁREZ

INSTITUTO ESTADUAL
 ELECTORAL DEL
 ESTADO DE HIDALGO
 2021 JUL -3 PM 7:00